



## NOTA INFORMATIVA

### **SOBRE SUBASTAS ELECTRÓNICAS EN PORTAL DE AEBOE.**

Ha transcurrido más de un mes desde que el Portal de Subastas de AEBOE fue puesto en producción. En este tiempo se han advertido algunos defectos que deben ser corregidos y que serán tenidos en cuenta a la hora de acometer desarrollos o evoluciones futuras de la aplicación de la CDCJ en su funcionalidad de subastas.

En este sentido, desde la Secretaría General de la Administración de Justicia se quiere poner de relieve tres aspectos muy concretos:

1. Existe un número considerable de subastas en estado “pendiente pago de la tasa de publicación”. Esto induce a pensar que la actividad de las Oficinas judiciales con respecto a las mismas pudiera no ser la adecuada porque, quizá, se esté esperando alguna comunicación específica al respecto en el aplicativo de la CDCJ. Esto no es así. Cuando una subasta pasa a este estado, debe procederse de la manera que se describe para que el obligado al pago de la tasa de publicación la abone. En la pestaña “Datos de la subasta”, al final de la página, sobre la fila de botones, existe el siguiente texto “URL del documento para el pago de la tasa”. Haciendo click sobre esa URL (<http://extranet.boe.es...>) se abrirá el documento llamado “modelo 791” y aparecerá rellenado con los datos facilitados. Este documento servirá para que, por el obligado al pago de la tasa, se abone la misma.

A la oficina judicial le caben dos posibilidades:

- Copiar esa url (copiar y pegar) en una diligencia y enviársela por LexNET al procurador que, por lo general, será quien abone la tasa en representación de su cliente.
- Abrir el documento, imprimirlo y entregárselo al Procurador. En ese momento, el control sobre la subasta, que la misma se celebre o no, si se publica o no el anuncio, lo tiene el obligado al pago de la tasa.



En la página siguiente se marca visualmente la ubicación de esa url en la pestaña “datos de la subasta”

Operaciones > Subastas Electrónicas > Detalle Subasta

A continuación mostramos el detalle de la subasta electrónica que ha seleccionado.

**Datos de la subasta** **Datos de los bienes**

<b>Identificador Subasta</b>	1000025
<b>Nº Cuenta - Expediente</b>	6760 0000 01 0100 15
<b>Tipo de Subasta</b>	Apremio
<b>Anuncio Gratuito</b>	No
<b>Acreedores Visibles</b>	Sí

**Acreeedor**

<b>Nombre</b>	Juan Linares
<b>Nº Documento</b>	22222222J
<b>Dirección</b>	c/ Caza
<b>C.P.</b>	28052
<b>Localidad</b>	Madrid
<b>Provincia</b>	MADRID

**Representante**

<b>Nombre</b>	Vicente Rodríguez
<b>Nº Documento</b>	11111111H

**Forma de Adjudicación de la Subasta** Conjunta

**Subasta en lotes** Sí

**Edicto** cert\_188994.pdf

**Descripción Edicto** Edicto de la subasta

**Anexo** cert\_152461.pdf

**Descripción Anexo** Valoración de la subasta

**Estado** Pendiente pago

**Fecha de Alta** 10-sep-2015

**URL de la subasta en el Portal de subastas** <https://subdemo.boe.es/detalleSubasta.php?idSub=SUB-JA-2015-1000025>

**URL del borrador del texto del anuncio** <http://extranet.boe.es/arde/index.php?csv=SOLICITUD-BOEAN-T-uwetrv724658iwidh2234idsbf626338367>

**URL del documento para el pago de la tasa** <http://extranet.boe.es/arde/index.php?csv=SOLICITUD-BOEAN-A-qywet6354673546asd67657asd75675asd6557>

Después de que el obligado al pago haya abonado la tasa en la entidad financiera colaboradora, esta le proporcionará un justificante de ingreso NRC, y el Procurador (u obligado al pago) también tendrá dos opciones:

1. Esperar a que la entidad financiera colaboradora comunique al BOE el pago de la tasa (pueden pasar 20 o 30 días),
2. O bien, acceder a la web del BOE y facilitar el NRC, a través de boe.es → anuncios → actualizar el NRC de un anuncio. Se llegaría a esta pantalla



https://extranet.boe.es/anuncios/actualizar\_nrc.php

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA ExtranetBOE.es

Inicio Conectado como: Sin certificado Desconectar

### Anuncios en BOE y BORME

#### Gestión de anuncios

- Poner un anuncio
- Actualizar NRC de un anuncio
- Solicitar anulación de un anuncio y/o NRC
- Consultar estado anuncio
- Obtener impresos anuncio
- Verificar autenticidad documentos

#### Ayuda

- Cómo poner un anuncio: instrucciones
- Preguntas frecuentes
- Convenio de habilitación con el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España para la presentación y pago, por vía telemática, de anuncios a publicar en los diarios BOE y BORME

### Actualizar el NRC de un anuncio

**i** Introduzca los datos solicitados para actualizar el NRC del anuncio. Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios.  
El NRC es una cadena de 22 caracteres, números y letras, que comienza con los dígitos 791314, y que proporciona la entidad bancaria colaboradora una vez se haya realizado el pago de manera presencial.

#### Datos del anuncio

Referencia del anuncio: (\*)

Entidad: (\*)

Fecha de ingreso: (\*)  /  /  (dd/mm/aaaa)

NRC: (\*)

NIF sujeto pasivo tasa: (\*)

Importe: (\*)  ,  (euros,céntimos)

desde aquí el proceso de publicación del anuncio se adelantaría y se publicaría con los plazos de publicación de anuncios en el BOE (de 3 a 6 días hábiles).

El pago del anuncio es requisito para la publicación del mismo, que a su vez desencadena la publicación de la subasta, es importante no olvidar realizar el pago del anuncio para que se pueda iniciar la subasta.

2. El segundo aspecto sobre el que se quiere hacer hincapié desde la Secretaría General, es el relativo a la **importancia que tiene la cumplimentación correcta de todos los datos**, pero especialmente los correspondientes **al Procurador y a su NIF**, ya que si estos son erróneos no podrá intervenir en la subasta en representación de la parte ejecutante. Por ello, se reitera la necesidad de rellenar estos campos con la información correcta y poner especial cuidado en ello ya que, **una vez iniciada la subasta, estos datos no se pueden modificar**.
3. Buenas prácticas en el alta de subastas:



Para favorecer la concurrencia de postores y evitar problemas en la ejecución de las subastas, se recomienda seguir las siguientes sugerencias:

- Descripción de los lotes de la subasta

Esta descripción es la que aparecerá en la lista de subastas resultantes al realizar una búsqueda, por lo que debe ser breve pero suficientemente informativa.

Ejemplo: CALLE SANTUARIO Nº 60, 3º IZQUIERDA, "COLONIA DE ALMENDRALES", MADRID

En lugar de: FR. Nº 6469 inscrita en el RP de Nules número 2 al tomo 1361 libro 69 folio 134 inscripción 5ª

- Si para la correcta finalización de la subasta han de superarse algunos mínimos, deben incluirse en el apartado "Puja mínima", para que no dé lugar a errores de los postores.
- Si se trata de una subasta cuyo importe es elevado, deben incluirse "Tramos entre pujas" para evitar que el remate se adjudique por una diferencia de un céntimo. En este sentido, la experiencia acumulada en el Portal de subastas de Murcia desde el año 2007, recomienda fijar esos tramos, por ejemplo en el caso de inmuebles de 50 en 50 euros o de 100 en 100, siempre en función del valor o importe del bien para la subasta.
- Intentar verificar la referencia catastral de los bienes inmuebles, ya que si hay algún error o falta algún número en dicha referencia, no será posible conectar con los servicios web de la Dirección General del Catastro.
- En algunas subastas se indica "Cantidad reclamada" igual a 0,01. Eso puede dar lugar a confusión con la puja mínima.